



CONCON,

16 SEP 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2204 /**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°1770 de fecha 08 de agosto de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escaleras Borde Costero, Concón”**, se aprobaron las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formularios Anexos elaborados por la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-456-LE16, que consigna la participación de cinco oferentes:

OFERENTE	RUT
Ariel Américo Markovits Rojas	14.243.765-1
Juan Miguel Aliaga Aguilar	5.066.365-5
Quezada Arquitectos Consultores Limitada	76.039.808-k
Bárbara Isabel Araya Rivera	8.827.268-4
Oscar Jesús Inostroza Bilbao Constructora E.I.R.L.	76.627.080-8

De las cuales son rechazadas en la apertura las ofertas presentadas por: Juan Miguel Aliaga Aguilar, Quezada Arquitectos Consultores Limitada, Bárbara Isabel Araya Rivera, Oscar Jesús Inostroza Bilbao Constructora E.I.R.L., por no cumplir con las bases de la propuesta pública y es aceptada la oferta presentada por: Ariel Américo Markovits Rojas.

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escaleras Borde Costero, Concón”**, ID 2597-46-LE16, con la providencia del Sr. Alcalde, donde se acoge la recomendación de la Comisión de Evaluación de declarar desierta la Propuesta Pública, ya que la única oferta aceptada y evaluada no da cumplimiento a lo mínimo requerido para la metodología de trabajo, quedando fuera de bases.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

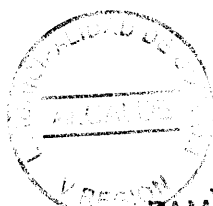
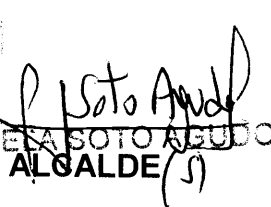
**DECRETO**

- 1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la Propuesta Pública “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón”, ID 2597-46-LE16, por los oferentes:

OFERENTE	RUT
Ariel Américo Markovits Rojas	14.243.765-1
Juan Miguel Aliaga Aguilar	5.066.365-5
Quezada Arquitectos Consultores Limitada	76.039.808-k
Bárbara Isabel Araya Rivera	8.827.268-4
Oscar Jesús Inostroza Bilbao Constructora E.I.R.L.	76.627.080-8

- 2. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón”, ID 2597-46-LE16, ya que las ofertas presentadas son inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del proyecto.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
ALCALDE (S)

- MTG/mtg
- 1. Secretaria Municipal.
  - 2. Asesoría Jurídica.
  - 3. Unidad de Control.
  - 4. DOM
  - 5. Secplac. 1177
  - 6. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN Unidad de Control		
Organizado	Revisado	Revisado
		3